

Anexo II (a)

ACUERDO DE 28 DE JULIO DE 2020, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE AUTORIZA A LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SUMINISTROS DE MICROORDENADORES Y PERIFÉRICOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EXPTE.: AMH-1/2017 (LOTE 6: MICROORDENADOR PORTÁTIL DE GAMA ESTÁNDAR) DE MICROORDENADORES PORTÁTILES CON DESTINO A CENTROS PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, POR UN IMPORTE TOTAL DE 44.999.908,47 EUROS, IVA INCLUIDO.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS


TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N°: 00192/ISE/2020/SC - Memoria justificativa - Informe previo de control financiero
2	EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N°: 00193/ISE/2020/SC - Memoria justificativa - Informe previo de control financiero
3	EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N°: 00194/ISE/2020/SC - Memoria justificativa - Informe previo de control financiero

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

LA VICECONSEJERA

María del Carmen Castillo Mena

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN CASTILLO MENA - Viceconsejera de Educación y Deporte	30/07/2020 13:32:19	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	tFc2eVFTZ5BADGXLH4NZWM2MFL2W69	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO BASADO Diligencia

Nº EXPEDIENTE: 00192/ISE/2020/SC

ASUNTO: contrato basado del Acuerdo Marco de Homologación de Suministros de Microordenadores y Periféricos de la Junta de Andalucía expte.: AMH-1/2017 (LOTE 6: Microordenador portátil de gama estándar).

TIPO DE CONTRATO BASADO: Suministro

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

X contrato basado con nueva o segunda licitación.

1. OBJETO DEL CONTRATO:

Contrato basado en Acuerdo Marco de Homologación de Suministros de Microordenadores y Periféricos de la Junta de Andalucía expte.: AMH-1/2017 (LOTE 6: Microordenador portátil de gama estándar) para la dotación de 23.703 microordenadores portátiles con destino a centros públicos dependientes de la Consejería de Educación y Deporte.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO:

Los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en lo sucesivo la Agencia, aprobados en virtud del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, establecen en su artículo 2 que *“constituyen los fines generales de la Agencia, como entidad instrumental de la Administración de la Junta de Andalucía, en el marco de la planificación y la dirección de la Consejería competente en materia de educación, la gestión de las infraestructuras educativas y servicios complementarios de la enseñanza, cuya competencia corresponda a la Comunidad Autónoma, así como la promoción de la oferta de plazas del primer ciclo de educación infantil en el ámbito de dicha Comunidad”*.

Dichos estatutos en su artículo 6, apartado 2, párrafo a), establecen entre las funciones y competencias de la Agencia *“la programación y la ejecución de planes y programas de inversiones en materia de equipamiento de la educación no universitaria”*. Asimismo, en el apartado 4 se determinan además las competencias en materia de control de la calidad y en el 5 las relativas a las tecnologías de la información y la comunicación, la gestión y contratación de los recursos e infraestructuras de tecnologías para el ámbito educativo, así como el mantenimiento, soporte técnico y logística de los programas relativos a la utilización e integración de las tecnologías de la información y la comunicación en su ámbito de competencia, en coordinación con la Consejería a la que está adscrita.

Así pues, como medida que garantice la continuidad formativa en el sistema público andaluz de educación, en escrito de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa firmado el 7 de julio de 2020 y registro de entrada en la Agencia Pública Andaluza de Educación nº4276 de 8 de julio de 2020, esta expone la necesidad de *“activación de un procedimiento de emergencia de compra de dispositivos que posibilite que se encuentren en los centros educativos el 01 de septiembre, como propuesta de plan de actuación para reducir la brecha digital en el uso de la tecnología en el sistema educativo andaluz y con objeto de ofrecer respuesta a un escenario de enseñanza digital que se pueda producir durante el curso 2020/21”*. Igualmente, en comunicación electrónica de misma fecha e igual nº de registro de entrada en la Agencia, se detallan número de equipos, fecha de límite de entrega, presupuestos, así como otras cuestiones de interés, modificando así plazo y presupuesto explicitados en el requerimiento a esta Agencia

FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	27/07/2020 12:05:12	PÁGINA 1/6
VERIFICACIÓN	tFc2eGMUFW3CS9W85FUEFPQKTRXL8G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



realizado mediante oficio de 30 de junio de 2020 por la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa.

No obstante, realizada la correspondiente consulta de disponibilidad a las empresas del sector y los plazos por estas manifestados para un solo contratista, se estima que se hace necesario poner en marcha un expediente de suministro para la adquisición de microordenadores portátiles incluidos en el Catálogo de Bienes Homologados de la Dirección General de Patrimonio, conforme a lo que establecido en la Orden de 9 de mayo de 2011, por la que se establece el sistema de contratación de estos bienes y servicios homologados para entidades instrumentales, entre los que se encuentra la Agencia Pública Andaluza de Educación. Este procedimiento permite una optimización de los recursos administrativos y financieros, consiguiendo igualmente una mejora sustancial de los precios de adquisición de los referidos dispositivos, así como una disminución en los tiempos de tramitación.

El número total de equipos estimados que han que adquirirse con este contrato es de **23.703 unidades**.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN:

3.1 CUADRO RESUMEN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN:

Lote 6. Microordenadores portátiles de gama estándar			
Características mínimas técnicas	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema Operativo: Guadalinex Edu (1) • Interfaz de red inalámbrica de conexión de datos que cumpla los estándares 802.11 g/n/ac, con seguridad al menos WPA/WPA2 (TKIP/AES). • El embalaje del equipamiento adquirido de cumplir una serie de condiciones: <ul style="list-style-type: none"> ○ Cartón ondulado doble cara de espesor mínimo 3mm ○ Caras exteriores del embalaje, así como precintos sin anagramas, rótulos o cualquier otro dibujo que permita distinguir el contenido de la caja. La única identificación permitida será la correspondiente etiqueta normalizada cuyo modelo pondrá la Agencia a disposición del contratista y que incluirá el número de serie correspondiente. ○ Posibilitar una perfecta protección del material durante todo el proceso de transporte y almacenaje. ○ Minimizar tanto el volumen como el número y peso de los bultos, intentando que resulte un paralelepípedo perfecto que posibilite su apilamiento. ○ Los palés tendrán siempre el mismo volumen y misma cantidad de bultos, de forma que permita su apilado de manera segura, cabe la excepción del último palé de cada entrega. • Resto de características: según catálogo. <p>(1) Desde el momento de recepción de la correspondiente invitación, podrán solicitar a través de equipamientos.agenciaedu@juntadeandalucia.es las credenciales para el acceso a la distribución vigente del sistema operativo.</p>		
Complementos	Accesorio	Servicio de clonado rápido de disco duro, para	Según catálogo.

incluidos		la generación de imágenes de disco duro.	
	Accesorio	Servicio de reposición rápida del sistema a situación original, basado en la gestión de imágenes de disco duro.	Según catálogo.
	Accesorio	Serigrafía del bien en origen.	Según modelo de la Agencia Pública Andaluza de Educación.
	Accesorio	Ampliación de memoria RAM de al menos 4GB con idénticas características a la ofertada en la configuración del equipo al que complementa.	Según catálogo.
	Opción	Reemplazo de disco duro por uno de tecnología de estado sólido o equivalente de al menos 240GB o superior	Según catálogo.

3.2 JUSTIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:

- Los microordenadores portátiles deben disponer de interfaz inalámbrica para que puedan conectarse a la red interna de los centros educativos dependientes de la Consejería de Educación y Deporte, cuya implementación se ha ejecutado en el marco del proyecto Escuelas Conectadas en virtud del Convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y Formación Profesional, la Junta de Andalucía y RED.es.
- Atendiendo al especial escenario de suministro final, se hace necesario que el embalaje del equipamiento adquirido cumpla una serie de condiciones:
 - Cartón ondulado doble cara de espesor mínimo 3mm
 - Caras exteriores del embalaje, así como precintos sin anagramas, rótulos o cualquier otro dibujo que permita distinguir el contenido de la caja. La única identificación permitida será la correspondiente etiqueta normalizada cuyo modelo pondrá la Agencia a disposición del contratista y que incluirá el número de serie correspondiente.
 - Posibilitar una perfecta protección del material durante todo el proceso de transporte y almacenaje.
 - Minimizar tanto el volumen como el número y peso de los bultos, intentando que resulte un paralelepípedo perfecto que posibilite su apilamiento.
 - Los palés tendrán siempre el mismo volumen y misma cantidad de bultos, de forma que permita su apilado de manera segura, cabe la excepción del último palé de cada entrega.

4. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE:

Debido a las necesidades expuestas, a la vista la orden de 9 de mayo de 2011 de la antes denominada Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se establece que las entidades instrumentales estarán obligadas a la contratación de bienes y servicios homologados con las empresas incluidas en el Catálogo de Bienes y Servicios Homologados, encontrándose en el mismo elementos homologados que cumplen las características técnicas precisas para satisfacer las necesidades concretas objeto del contrato y acogiéndonos al artículo 221 de la Ley 9/2017, de 8 de

FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	27/07/2020 12:05:12	PÁGINA 3/6
VERIFICACIÓN	tFc2eGMUFW3CS9W85FUEFPQKTRXL8G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se considera que el procedimiento adecuado de adjudicación es el de contrato basado en el punto 24 del PCAP del Acuerdo Marco de Homologación de Microordenadores y Periféricos (Lote 6) de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía AMH-1/2017 adjudicado el 1 de junio de 2018 y vigente desde el día 27 de junio de 2018.

De conformidad con lo prevenido en la cláusula 24 del PCAP que rige dicho Acuerdo Marco y las instrucciones 3.2 y 4.2 de la Instrucción 1/2018 de la Dirección General de Patrimonio sobre el procedimiento de adjudicación y comunicación de contratos basados en Acuerdo Marco de Homologación, la tramitación se realizará mediante contrato basado con segunda licitación, invitando a todas las empresas adjudicatarias del citado lote "Microordenadores portátiles de gama estándar" para que en el plazo de cinco días hábiles presenten las ofertas.

Tal y como contempla el apartado II.i del pliego de prescripciones técnicas del Acuerdo Marco de referencia, el Órgano de Contratación del presente contrato requerirá al licitador con mayor puntuación para que, antes de la adjudicación del contrato basado, presente una muestra del bien a suministrar al objeto de comprobar que el mismo corresponde a la calidad, prestaciones e idoneidad con las indicadas en la oferta y en el propio Catálogo de Bienes Homologados de la Dirección General de Patrimonio.

5. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

El Órgano de Contratación que actúa en nombre de la Agencia Pública de Educación de Andalucía es su Director General, en virtud del artículo 15.1.n) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, (BOJA número 236 de 12 de diciembre de 2017).

6. VALOR ESTIMADO:

12.396.669,00 € (doce millones trescientos noventa y seis mil seiscientos sesenta y nueve euros)

7. PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

Para establecer el presupuesto base de licitación se ha considerado, de entre todas las empresas adjudicatarias del lote correspondiente, el precio máximo unitario de catálogo, incluido los componentes requeridos en las especificaciones técnicas, en este caso 523 € multiplicado por el número de unidades a adquirir, en este caso 23.703 unidades.

Importe total (IVA excluido): 12.396.669,00 €

Importe del IVA: 2.603.300,49 €

Importe total (IVA incluido): 14.999.969,49 €

Presupuesto base de licitación sin IVA: 12.396.669,00 €

Esta actuación se financia con cargo a las dotaciones correspondientes a las aplicaciones y anualidades con arreglo al siguiente detalle:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe IVA incluido
----------------------------------	---------------------	-----------------------------

FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	27/07/2020 12:05:12	PÁGINA 4/6
VERIFICACIÓN	tFc2eGMUFW3CS9W85FUEFPQKTRXL8G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



1200010000G/42C/74069/00	T.F. AGENCIA PUBL. ANDALUZA DE EDUCACION	10.499.978,64 €
1200010000G/42D/74069/00	T.F. AGENCIA PUBL. ANDALUZA DE EDUCACION	4.499.990,85 €

8. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo máximo de ejecución y entrega será de 90 días naturales, a partir de la notificación de la adjudicación o de la formalización según el caso. En todo caso, se atenderá a lo indicado en la oferta del adjudicatario, ya que el plazo de entrega forma parte de los criterios de valoración.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN.

Centro Regulador de Mercancías de la Agencia (Andújar) (ES616), siendo la Agencia la responsable de suministrar a los centros educativos el equipamiento adquirido. En este sentido, el contratista estará obligado a realizar el servicio de garantía en cualquiera de los centros educativos objeto de suministro final, incluyendo el citado Centro Regulador.

10. RESPONSABLE DEL CONTRATO:

Administrador/a de la Dirección de Equipamientos, Logística y Tecnología.

11. PLAZO DE GARANTÍA O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO:

El plazo de garantía será tres años, a contar desde la fecha de recepción del suministro.

12. GARANTÍA DEFINITIVA EXIGIDA PARA CONTRATAR:

Se atenderá a lo explicitado en la cláusula 24.2 del PCAP del Acuerdo Marco de referencia.

13. FORMA DE PAGO DEL PRECIO:

Mediante la presentación de una única factura, a la finalización de la prestación, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato.

Datos a incluir en la factura electrónica:

Órgano de contratación (Órgano Gestor):

Agencia Pública Andaluza de Educación	Código DIR3: A01017496
---------------------------------------	------------------------

Órgano de destino (Unidad Tramitadora):

Agencia Pública Andaluza de Educación	Código DIR3: A01017496
---------------------------------------	------------------------

Centro contable (Oficina Contable):

Agencia Pública Andaluza de Educación	Código DIR3: A01017496
---------------------------------------	------------------------

14. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

- **Oferta económica: 75 puntos**

Para la valoración se considerará el presupuesto máximo de licitación y el importe global ofertado, como resultado de aplicar a las unidades estimadas el precio unitario máximo y el precio unitario ofertado respectivamente.

Se asignarán cero puntos a la oferta que coincida con el presupuesto máximo de licitación y 75 puntos a la oferta más económica. Las ofertas intermedias se valorarán de acuerdo con la siguiente fórmula:

FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	27/07/2020 12:05:12	PÁGINA 5/6
VERIFICACIÓN	tFc2eGMUFW3CS9W85FUEFPQKTRXL8G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



$$Pi = X \left(\frac{OL - Oi}{OL - Omín} \right)$$

Pi = Puntuación de la oferta a valorar.

X=Ponderación del criterio precio de la oferta. En este caso, 75 puntos.

OL = Precio máximo licitación (IVA excluido).

Omín = Oferta más baja (IVA excluido).

Oi = Oferta a valorar (IVA excluido).

• **Mejora sobre el plazo de entrega: 25 puntos**

Se valorará el % de reducción del número de días naturales necesarios para realizar la entrega de la totalidad de los bienes objeto del contrato. La puntuación de PLAZOS DE ENTREGAS, será la siguiente:

Reducción Días entrega (*)	Puntos
60 % = < N _d	25
40 % = < N _d < 60 %	15
20% = < N _d < 40%	5
N _d < 20%	0

(*) Nd = % de reducción del número de días naturales necesarios para realizar las entregas de la totalidad de unidades adquiridas.

El Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación

FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	27/07/2020 12:05:12	PÁGINA 6/6
VERIFICACIÓN	tFc2eGMUFW3CS9W85FUEFPQKTRXL8G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

ANEXO II
INFORME DE CONTROL PREVIO. ÁREA DE CONTRATOS

Entidad: Agencia Pública Andaluza de Educación

Número de Expediente: 00192/ISE/2020/SC

Objeto: Contrato basado en Acuerdo Marco de Homologación de Suministros de Microordenadores y Periféricos de la Junta de Andalucía expte.: AMH-1/2017 (LOTE 6: Microordenador portátil de gama estándar) para la dotación de 23.703 microordenadores portátiles con destino a centros públicos dependientes de la Consejería de Educación y Deporte

Importe (presupuesto base de licitación): 14.999.969,49 euros

La Intervención General a través de la Unidad de Control Interno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo ha realizado el control previsto en dicho artículo en el expediente señalado, y sobre los extremos que a continuación se indican:

Código Causas	REQUISITO	Cumplimiento		
		SI	NO	N/A
C1	Competencia del Órgano de Contratación.	X		
C2	Propuesta de Autorización del Consejo de Gobierno, cuando sea preceptivo.	X		
C3	Determinación del objeto y adecuación del mismo al objeto social de la entidad.	X		
C4	Inexistencia de fraccionamiento injustificado.	X		
C5	Constancia del plazo de ejecución.	X		
C6	Suficiencia de las fuentes de financiación del contrato	X		

Como resultado de la comprobación efectuada, se emite **INFORME:**

X FAVORABLE: Con la propuesta contenida en el expediente, en relación con estos requisitos, lo que no implica conformidad con otros trámites y requisitos del mismo.

DESFAVORABLE: Al no darse los requisitos señalados

OPINIÓN DENEGADA

**PROPUESTA DEL RESPONSABLE
DE LA UNIDAD DE CONTROL INTERNO**

**CONFORME EL INTERVENTOR
DE CONTROL FINANCIERO**

Fdo. Francisco de Paula Moreno Rayo

Fdo. María Cañadas Godoy

(1) Se justificaran los motivos del incumplimiento en la página siguiente.

(2) Se justificarán los motivos de la denegación de opinión en la página siguiente

(3) Observaciones:

FIRMADO POR	MARIA CAÑADAS GODOY		27/07/2020	PÁGINA 1/2
	FRANCISCO DE PAULA MORENO RAYO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmBXUCL85DK99WA7MKDBDC5777C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

En el control realizado se han verificado los requisitos exigidos por la Resolución de la Intervención General de 15 de diciembre de 2009 para el tipo de gasto tramitado.

Sin perjuicio de lo expuesto anteriormente, el contrato en cuestión será objeto de revisión en el informe de cumplimiento de la anualidad correspondiente.

(3) OBSERVACIONES (Apartado C6):

De acuerdo con la Instrucción Conjunta 2/2013, de 15 de marzo, de la Intervención General de la Junta de Andalucía y de la Dirección General de Presupuestos, se adjuntan fichas del registro auxiliar de compromisos con datos acumulados a fecha 30 de junio de 2020, en las que se indica que el total de importe disponible para comprometer, correspondientes a transferencias de financiación de capital es de 4.841.944,84 euros.

De conforme con la Memoria Justificativa de fecha 24 de julio de 2020, aportada por la Agencia, las partidas presupuestarias previstas son las que se detallan a continuación:

Anualidad	Partida	Denominación	Importe
2020	1200010000G/42C/74069/00	T.F AGENCIA PUBL. ANDALUZA DE EDUCACIÓN	10.499.978,64 euros
2020	1200010000G/42D/74069/00	T.F AGENCIA PUBL. ANDALUZA DE EDUCACIÓN	4.499.990,85 euros

Como documentación complementaria al presente Informe, la Agencia aporta:

.-Resolución de la Dirección General de Presupuestos, de fecha 23 de julio de 2020, en las que se autoriza a la Consejería de Educación y Deporte a:

“La utilización del Fondo de Emergencia Social y Económica contra el covid-19, dotado en la Sección 3100, programa 63B y clasificación económica 501.01, con objeto de instar expediente de modificación de crédito por importe de veinticinco millones (25.000.000) euros, con destino a la dotación de infraestructuras en centros públicos andaluces”.

.- Memoria explicativa de los efectos en el PAIF-PEC de la Agencia firmada por el Director General de la misma de 26 de julio de 2020.

Llegados a este punto, hemos de concluir, que la suficiencia de las fuentes de financiación del presente expediente queda supedita a la definitiva aprobación por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, tanto de la modificación de crédito autorizada por la Dirección General de Presupuesto de 23 de julio de 2020, como de la Memoria explicativa de los efectos en el PAIF-PEC de la Agencia firmada por el Director General de la misma de 26 de julio de 2020.

FIRMADO POR	MARIA CAÑADAS GODOY	27/07/2020	PÁGINA 2/2
	FRANCISCO DE PAULA MORENO RAYO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmBXUCL85DK99WA7MKDBDC5777C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO BASADO Diligencia

Nº EXPEDIENTE: 00193/ISE/2020/SC

ASUNTO: contrato basado del Acuerdo Marco de Homologación de Suministros de Microordenadores y Periféricos de la Junta de Andalucía expte.: AMH-1/2017 (LOTE 6: Microordenador portátil de gama estándar).

TIPO DE CONTRATO BASADO: Suministro

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

X contrato basado con nueva o segunda licitación.

1. OBJETO DEL CONTRATO:

Contrato basado en Acuerdo Marco de Homologación de Suministros de Microordenadores y Periféricos de la Junta de Andalucía expte.: AMH-1/2017 (LOTE 6: Microordenador portátil de gama estándar) para la dotación de 23.703 microordenadores portátiles con destino a centros públicos dependientes de la Consejería de Educación y Deporte.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO:

Los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en lo sucesivo la Agencia, aprobados en virtud del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, establecen en su artículo 2 que *“constituyen los fines generales de la Agencia, como entidad instrumental de la Administración de la Junta de Andalucía, en el marco de la planificación y la dirección de la Consejería competente en materia de educación, la gestión de las infraestructuras educativas y servicios complementarios de la enseñanza, cuya competencia corresponda a la Comunidad Autónoma, así como la promoción de la oferta de plazas del primer ciclo de educación infantil en el ámbito de dicha Comunidad”*.

Dichos estatutos en su artículo 6, apartado 2, párrafo a), establecen entre las funciones y competencias de la Agencia *“la programación y la ejecución de planes y programas de inversiones en materia de equipamiento de la educación no universitaria”*. Asimismo, en el apartado 4 se determinan además las competencias en materia de control de la calidad y en el 5 las relativas a las tecnologías de la información y la comunicación, la gestión y contratación de los recursos e infraestructuras de tecnologías para el ámbito educativo, así como el mantenimiento, soporte técnico y logística de los programas relativos a la utilización e integración de las tecnologías de la información y la comunicación en su ámbito de competencia, en coordinación con la Consejería a la que está adscrita.

Así pues, como medida que garantice la continuidad formativa en el sistema público andaluz de educación, en escrito de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa firmado el 7 de julio de 2020 y registro de entrada en la Agencia Pública Andaluza de Educación nº4276 de 8 de julio de 2020, esta expone la necesidad de *“activación de un procedimiento de emergencia de compra de dispositivos que posibilite que se encuentren en los centros educativos el 01 de septiembre, como propuesta de plan de actuación para reducir la brecha digital en el uso de la tecnología en el sistema educativo andaluz y con objeto de ofrecer respuesta a un escenario de enseñanza digital que se pueda producir durante el curso 2020/21”*. Igualmente, en comunicación electrónica de misma fecha e igual nº de registro de entrada en la Agencia, se detallan número de equipos, fecha de límite de entrega, presupuestos, así como otras cuestiones de interés, modificando así plazo y presupuesto explicitados en el requerimiento a esta Agencia realizado

FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	27/07/2020 12:05:11	PÁGINA 1/6
VERIFICACIÓN	tFc2eVNAKGC88THFWQD9YR7MQ28HW2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



mediante oficio de 30 de junio de 2020 por la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa.

No obstante, realizada la correspondiente consulta de disponibilidad a las empresas del sector y los plazos por estas manifestados para un solo contratista, se estima que se hace necesario poner en marcha un expediente de suministro para la adquisición de microordenadores portátiles incluidos en el Catálogo de Bienes Homologados de la Dirección General de Patrimonio, conforme a lo que establecido en la Orden de 9 de mayo de 2011, por la que se establece el sistema de contratación de estos bienes y servicios homologados para entidades instrumentales, entre los que se encuentra la Agencia Pública Andaluza de Educación. Este procedimiento permite una optimización de los recursos administrativos y financieros, consiguiendo igualmente una mejora sustancial de los precios de adquisición de los referidos dispositivos, así como una disminución en los tiempos de tramitación.

El número total de equipos estimados que han que adquirirse con este contrato es de **23.703 unidades**.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN:

3.1 CUADRO RESUMEN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN:

Lote 6. Microordenadores portátiles de gama estándar		
Características mínimas técnicas	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema Operativo: Guadalinux Edu (1) • Interfaz de red inalámbrica de conexión de datos que cumpla los estándares 802.11 g/n/ac, con seguridad al menos WPA/WPA2 (TKIP/AES). • El embalaje del equipamiento adquirido de cumplir una serie de condiciones: <ul style="list-style-type: none"> ○ Cartón ondulado doble cara de espesor mínimo 3mm ○ Caras exteriores del embalaje, así como precintos sin anagramas, rótulos o cualquier otro dibujo que permita distinguir el contenido de la caja. La única identificación permitida será la correspondiente etiqueta normalizada cuyo modelo pondrá la Agencia a disposición del contratista y que incluirá el número de serie correspondiente. ○ Posibilitar una perfecta protección del material durante todo el proceso de transporte y almacenaje. ○ Minimizar tanto el volumen como el número y peso de los bultos, intentando que resulte un paralelepípedo perfecto que posibilite su apilamiento. ○ Los palés tendrán siempre el mismo volumen y misma cantidad de bultos, de forma que permita su apilado de manera segura, cabe la excepción del último palé de cada entrega. • Resto de características: según catálogo. <p>(1) Desde el momento de recepción de la correspondiente invitación, podrán solicitar a través de equipamientos.agenciaedu@juntadeandalucia.es las credenciales para el acceso a la distribución vigente del sistema operativo.</p>	
Complementos incluidos	Accesorio	Servicio de clonado rápido de disco duro, para la generación de imágenes de disco duro. Según catálogo.
	Accesorio	Servicio de reposición rápida del sistema a Según catálogo.



		situación original, basado en la gestión de imágenes de disco duro.	
Accesorio		Serigrafía del bien en origen.	Según modelo de la Agencia Pública Andaluza de Educación.
Accesorio		Ampliación de memoria RAM de al menos 4GB con idénticas características a la ofertada en la configuración del equipo al que complementa.	Según catálogo.
Opción		Reemplazo de disco duro por uno de tecnología de estado sólido o equivalente de al menos 240GB o superior	Según catálogo.

3.2 JUSTIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:

- Los microordenadores portátiles deben disponer de interfaz inalámbrica para que puedan conectarse a la red interna de los centros educativos dependientes de la Consejería de Educación y Deporte, cuya implementación se ha ejecutado en el marco del proyecto Escuelas Conectadas en virtud del Convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y Formación Profesional, la Junta de Andalucía y RED.es.
- Atendiendo al especial escenario de suministro final, se hace necesario que el embalaje del equipamiento adquirido cumpla una serie de condiciones:
 - Cartón ondulado doble cara de espesor mínimo 3mm
 - Caras exteriores del embalaje, así como precintos sin anagramas, rótulos o cualquier otro dibujo que permita distinguir el contenido de la caja. La única identificación permitida será la correspondiente etiqueta normalizada cuyo modelo pondrá la Agencia a disposición del contratista y que incluirá el número de serie correspondiente.
 - Posibilitar una perfecta protección del material durante todo el proceso de transporte y almacenaje.
 - Minimizar tanto el volumen como el número y peso de los bultos, intentando que resulte un paralelepípedo perfecto que posibilite su apilamiento.
 - Los palés tendrán siempre el mismo volumen y misma cantidad de bultos, de forma que permita su apilado de manera segura, cabe la excepción del último palé de cada entrega.

4. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE:

Debido a las necesidades expuestas, a la vista la orden de 9 de mayo de 2011 de la antes denominada Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se establece que las entidades instrumentales estarán obligadas a la contratación de bienes y servicios homologados con las empresas incluidas en el Catálogo de Bienes y Servicios Homologados, encontrándose en el mismo elementos homologados que cumplen las características técnicas precisas para satisfacer las necesidades concretas objeto del contrato y acogiéndonos al artículo 221 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se considera que el procedimiento adecuado de adjudicación es el de contrato basado en el punto 24 del PCAP del Acuerdo Marco de

FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	27/07/2020 12:05:11	PÁGINA 3/6
VERIFICACIÓN	tFc2eVNAKGC8THFWQD9YR7M028HW2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Homologación de Microordenadores y Periféricos (Lote 6) de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía AMH-1/2017 adjudicado el 1 de junio de 2018 y vigente desde el día 27 de junio de 2018.

De conformidad con lo prevenido en la cláusula 24 del PCAP que rige dicho Acuerdo Marco y las instrucciones 3.2 y 4.2 de la Instrucción 1/2018 de la Dirección General de Patrimonio sobre el procedimiento de adjudicación y comunicación de contratos basados en Acuerdo Marco de Homologación, la tramitación se realizará mediante contrato basado con segunda licitación, invitando a todas las empresas adjudicatarias del citado lote "Microordenadores portátiles de gama estándar" para que en el plazo de cinco días hábiles presenten las ofertas.

Tal y como contempla el apartado II.i del pliego de prescripciones técnicas del Acuerdo Marco de referencia, el Órgano de Contratación del presente contrato requerirá al licitador con mayor puntuación para que, antes de la adjudicación del contrato basado, presente una muestra del bien a suministrar al objeto de comprobar que el mismo corresponde a la calidad, prestaciones e idoneidad con las indicadas en la oferta y en el propio Catálogo de Bienes Homologados de la Dirección General de Patrimonio.

5. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

El Órgano de Contratación que actúa en nombre de la Agencia Pública de Educación de Andalucía es su Director General, en virtud del artículo 15.1.n) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, (BOJA número 236 de 12 de diciembre de 2017).

6. VALOR ESTIMADO:

12.396.669,00 € (doce millones trescientos noventa y seis mil seiscientos sesenta y nueve euros)

7. PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

Para establecer el presupuesto base de licitación se ha considerado, de entre todas las empresas adjudicatarias del lote correspondiente, el precio máximo unitario de catálogo, incluido los componentes requeridos en las especificaciones técnicas, en este caso 523 € multiplicado por el número de unidades a adquirir, en este caso 23.703 unidades.

Importe total (IVA excluido): 12.396.669,00 €

Importe del IVA: 2.603.300,49 €

Importe total (IVA incluido): 14.999.969,49 €

Presupuesto base de licitación sin IVA: 12.396.669,00 €

Esta actuación se financia con cargo a las dotaciones correspondientes a las aplicaciones y anualidades con arreglo al siguiente detalle:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe IVA incluido
1200010000G/42C/74069/00	T.F. AGENCIA PUBL. ANDALUZA DE EDUCACION	10.499.978,64 €
1200010000G/42D/74069/00	T.F. AGENCIA PUBL. ANDALUZA DE EDUCACION	4.499.990,85 €

8. PLAZO DE EJECUCIÓN:

FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	27/07/2020 12:05:11	PÁGINA 4/6
VERIFICACIÓN	tFc2eVNAKGC8THFWQD9YR7MQ28HW2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



El plazo máximo de ejecución y entrega será de 90 días naturales, a partir de la notificación de la adjudicación o de la formalización según el caso. En todo caso, se atenderá a lo indicado en la oferta del adjudicatario, ya que el plazo de entrega forma parte de los criterios de valoración.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN.

Centro Regulador de Mercancías de la Agencia (Andújar) (ES616), siendo la Agencia la responsable de suministrar a los centros educativos el equipamiento adquirido. En este sentido, el contratista estará obligado a realizar el servicio de garantía en cualquiera de los centros educativos objeto de suministro final, incluyendo el citado Centro Regulador.

10. RESPONSABLE DEL CONTRATO:

Administrador/a de la Dirección de Equipamientos, Logística y Tecnología.

11. PLAZO DE GARANTÍA O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO:

El plazo de garantía será tres años, a contar desde la fecha de recepción del suministro.

12. GARANTÍA DEFINITIVA EXIGIDA PARA CONTRATAR:

Se atenderá a lo explicitado en la cláusula 24.2 del PCAP del Acuerdo Marco de referencia.

13. FORMA DE PAGO DEL PRECIO:

Mediante la presentación de una única factura, a la finalización de la prestación, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato.

Datos a incluir en la factura electrónica:

Órgano de contratación (Órgano Gestor):

Agencia Pública Andaluza de Educación	Código DIR3: A01017496
---------------------------------------	------------------------

Órgano de destino (Unidad Tramitadora):

Agencia Pública Andaluza de Educación	Código DIR3: A01017496
---------------------------------------	------------------------

Centro contable (Oficina Contable):

Agencia Pública Andaluza de Educación	Código DIR3: A01017496
---------------------------------------	------------------------

14. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

- **Oferta económica: 75 puntos**

Para la valoración se considerará el presupuesto máximo de licitación y el importe global ofertado, como resultado de aplicar a las unidades estimadas el precio unitario máximo y el precio unitario ofertado respectivamente.

Se asignarán cero puntos a la oferta que coincida con el presupuesto máximo de licitación y 75 puntos a la oferta más económica. Las ofertas intermedias se valorarán de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_i = X \left(\frac{OL - O_i}{OL - O_{mín}} \right)$$

FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	27/07/2020 12:05:11	PÁGINA 5/6
VERIFICACIÓN	tFc2eVNAKGC8THFWQD9YR7MQ28HW2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Pi = Puntuación de la oferta a valorar.
 X=Ponderación del criterio precio de la oferta. En este caso, 75 puntos.
 OL = Precio máximo licitación (IVA excluido).
 Omin = Oferta más baja (IVA excluido).
 Oi = Oferta a valorar (IVA excluido).

• **Mejora sobre el plazo de entrega: 25 puntos**

Se valorará el % de reducción del número de días naturales necesarios para realizar la entrega de la totalidad de los bienes objeto del contrato. La puntuación de PLAZOS DE ENTREGAS, será la siguiente:

Reducción Días entrega (*)	Puntos
60 % = < N _d	25
40 % = < N _d < 60 %	15
20% = < N _d < 40%	5
N _d < 20%	0

(*) Nd = % de reducción del número de días naturales necesarios para realizar las entregas de la totalidad de unidades adquiridas.

El Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación

FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	27/07/2020 12:05:11	PÁGINA 6/6
VERIFICACIÓN	tFc2eVNAKGC8THFWQD9YR7MQ28HW2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

ANEXO II
INFORME DE CONTROL PREVIO. ÁREA DE CONTRATOS

Entidad: Agencia Pública Andaluza de Educación

Número de Expediente: 00193/ISE/2020/SC

Objeto: Contrato basado en Acuerdo Marco de Homologación de Suministros de Microordenadores y Periféricos de la Junta de Andalucía expte.: AMH-1/2017 (LOTE 6: Microordenador portátil de gama estándar) para la dotación de 23.703 microordenadores portátiles con destino a centros públicos dependientes de la Consejería de Educación y Deporte

Importe (presupuesto base de licitación): 14.999.969,49 euros

La Intervención General a través de la Unidad de Control Interno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo ha realizado el control previsto en dicho artículo en el expediente señalado, y sobre los extremos que a continuación se indican:

Código Causas	REQUISITO	Cumplimiento		
		SI	NO	N/A
C1	Competencia del Órgano de Contratación.	X		
C2	Propuesta de Autorización del Consejo de Gobierno, cuando sea preceptivo.	X		
C3	Determinación del objeto y adecuación del mismo al objeto social de la entidad.	X		
C4	Inexistencia de fraccionamiento injustificado.	X		
C5	Constancia del plazo de ejecución.	X		
C6	Suficiencia de las fuentes de financiación del contrato	X		

Como resultado de la comprobación efectuada, se emite **INFORME:**

X FAVORABLE: Con la propuesta contenida en el expediente, en relación con estos requisitos, lo que no implica conformidad con otros trámites y requisitos del mismo.

DESFAVORABLE: Al no darse los requisitos señalados

OPINIÓN DENEGADA

**PROPUESTA DEL RESPONSABLE
DE LA UNIDAD DE CONTROL INTERNO**

**CONFORME EL INTERVENTOR
DE CONTROL FINANCIERO**

Fdo. Francisco de Paula Moreno Rayo

Fdo. María Cañadas Godoy

(1) Se justificaran los motivos del incumplimiento en la página siguiente.

(2) Se justificarán los motivos de la denegación de opinión en la página siguiente

(3) Observaciones:

FIRMADO POR	MARIA CAÑADAS GODOY	27/07/2020	PÁGINA 1/2
	FRANCISCO DE PAULA MORENO RAYO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmW5W3ZPU4RJSTHP54ZPN5R6F8Q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

En el control realizado se han verificado los requisitos exigidos por la Resolución de la Intervención General de 15 de diciembre de 2009 para el tipo de gasto tramitado.

Sin perjuicio de lo expuesto anteriormente, el contrato en cuestión será objeto de revisión en el informe de cumplimiento de la anualidad correspondiente.

(3) OBSERVACIONES (Apartado C6):

De acuerdo con la Instrucción Conjunta 2/2013, de 15 de marzo, de la Intervención General de la Junta de Andalucía y de la Dirección General de Presupuestos, se adjuntan fichas del registro auxiliar de compromisos con datos acumulados a fecha 30 de junio de 2020, en las que se indica que el total de importe disponible para comprometer, correspondientes a transferencias de financiación de capital es de 4.841.944,84 euros.

De conforme con la Memoria Justificativa de fecha 24 de julio de 2020, aportada por la Agencia, las partidas presupuestarias previstas son las que se detallan a continuación:

Anualidad	Partida	Denominación	Importe
2020	1200010000G/42C/74069/00	T.F AGENCIA PUBL. ANDALUZA DE EDUCACIÓN	10.499.978,64 euros
2020	1200010000G/42D/74069/00	T.F AGENCIA PUBL. ANDALUZA DE EDUCACIÓN	4.499.990,85 euros

Como documentación complementaria al presente Informe, la Agencia aporta:

.-Resolución de la Dirección General de Presupuestos, de fecha 23 de julio de 2020, en las que se autoriza a la Consejería de Educación y Deporte a:

“La utilización del Fondo de Emergencia Social y Económica contra el covid-19, dotado en la Sección 3100, programa 63B y clasificación económica 501.01, con objeto de instar expediente de modificación de crédito por importe de veinticinco millones (25.000.000) euros, con destino a la dotación de infraestructuras en centros públicos andaluces”.

.- Memoria explicativa de los efectos en el PAIF-PEC de la Agencia firmada por el Director General de la misma de 26 de julio de 2020.

Llegados a este punto, hemos de concluir, que la suficiencia de las fuentes de financiación del presente expediente queda supedita a la definitiva aprobación por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, tanto de la modificación de crédito autorizada por la Dirección General de Presupuesto de 23 de julio de 2020, como de la Memoria explicativa de los efectos en el PAIF-PEC de la Agencia firmada por el Director General de la misma de 26 de julio de 2020.

FIRMADO POR	MARIA CAÑADAS GODOY	27/07/2020	PÁGINA 2/2
	FRANCISCO DE PAULA MORENO RAYO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmW5W3ZPU4RJSTHP54ZPN5R6F8Q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO BASADO Diligencia

Nº EXPEDIENTE: 00194/ISE/2020/SC

ASUNTO: contrato basado del Acuerdo Marco de Homologación de Suministros de Microordenadores y Periféricos de la Junta de Andalucía expte.: AMH-1/2017 (LOTE 6: Microordenador portátil de gama estándar).

TIPO DE CONTRATO BASADO: Suministro

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

X contrato basado con nueva o segunda licitación.

1. OBJETO DEL CONTRATO:

Contrato basado en Acuerdo Marco de Homologación de Suministros de Microordenadores y Periféricos de la Junta de Andalucía expte.: AMH-1/2017 (LOTE 6: Microordenador portátil de gama estándar) para la dotación de 23.703 microordenadores portátiles con destino a centros públicos dependientes de la Consejería de Educación y Deporte.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO:

Los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en lo sucesivo la Agencia, aprobados en virtud del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, establecen en su artículo 2 que *“constituyen los fines generales de la Agencia, como entidad instrumental de la Administración de la Junta de Andalucía, en el marco de la planificación y la dirección de la Consejería competente en materia de educación, la gestión de las infraestructuras educativas y servicios complementarios de la enseñanza, cuya competencia corresponda a la Comunidad Autónoma, así como la promoción de la oferta de plazas del primer ciclo de educación infantil en el ámbito de dicha Comunidad”*.

Dichos estatutos en su artículo 6, apartado 2, párrafo a), establecen entre las funciones y competencias de la Agencia *“la programación y la ejecución de planes y programas de inversiones en materia de equipamiento de la educación no universitaria”*. Asimismo, en el apartado 4 se determinan además las competencias en materia de control de la calidad y en el 5 las relativas a las tecnologías de la información y la comunicación, la gestión y contratación de los recursos e infraestructuras de tecnologías para el ámbito educativo, así como el mantenimiento, soporte técnico y logística de los programas relativos a la utilización e integración de las tecnologías de la información y la comunicación en su ámbito de competencia, en coordinación con la Consejería a la que está adscrita.

Así pues, como medida que garantice la continuidad formativa en el sistema público andaluz de educación, en escrito de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa firmado el 7 de julio de 2020 y registro de entrada en la Agencia Pública Andaluza de Educación nº4276 de 8 de julio de 2020, esta expone la necesidad de *“activación de un procedimiento de emergencia de compra de dispositivos que posibilite que se encuentren en los centros educativos el 01 de septiembre, como propuesta de plan de actuación para reducir la brecha digital en el uso de la tecnología en el sistema educativo andaluz y con objeto de ofrecer respuesta a un escenario de enseñanza digital que se pueda producir durante el curso 2020/21”*. Igualmente, en comunicación electrónica de misma fecha e igual nº de registro de entrada en la Agencia, se detallan número de equipos, fecha de límite de entrega, presupuestos, así como otras cuestiones de interés, modificando así plazo y presupuesto explicitados en el requerimiento a esta Agencia

FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	27/07/2020 12:06:32	PÁGINA 1/6
VERIFICACIÓN	tFc2e7HFZDGFYQ4H8KKMNAERQYN9S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



realizado mediante oficio de 30 de junio de 2020 por la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa.

No obstante, realizada la correspondiente consulta de disponibilidad a las empresas del sector y los plazos por estas manifestados para un solo contratista, se estima que se hace necesario poner en marcha un expediente de suministro para la adquisición de microordenadores portátiles incluidos en el Catálogo de Bienes Homologados de la Dirección General de Patrimonio, conforme a lo que establecido en la Orden de 9 de mayo de 2011, por la que se establece el sistema de contratación de estos bienes y servicios homologados para entidades instrumentales, entre los que se encuentra la Agencia Pública Andaluza de Educación. Este procedimiento permite una optimización de los recursos administrativos y financieros, consiguiendo igualmente una mejora sustancial de los precios de adquisición de los referidos dispositivos, así como una disminución en los tiempos de tramitación.

El número total de equipos estimados que han que adquirirse con este contrato es de **23.703 unidades**.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN:

3.1 CUADRO RESUMEN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN:

Lote 6. Microordenadores portátiles de gama estándar			
Características mínimas técnicas	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema Operativo: Guadalinex Edu (1) • Interfaz de red inalámbrica de conexión de datos que cumpla los estándares 802.11 g/n/ac, con seguridad al menos WPA/WPA2 (TKIP/AES). • El embalaje del equipamiento adquirido de cumplir una serie de condiciones: <ul style="list-style-type: none"> ○ Cartón ondulado doble cara de espesor mínimo 3mm ○ Caras exteriores del embalaje, así como precintos sin anagramas, rótulos o cualquier otro dibujo que permita distinguir el contenido de la caja. La única identificación permitida será la correspondiente etiqueta normalizada cuyo modelo pondrá la Agencia a disposición del contratista y que incluirá el número de serie correspondiente. ○ Posibilitar una perfecta protección del material durante todo el proceso de transporte y almacenaje. ○ Minimizar tanto el volumen como el número y peso de los bultos, intentando que resulte un paralelepípedo perfecto que posibilite su apilamiento. ○ Los palés tendrán siempre el mismo volumen y misma cantidad de bultos, de forma que permita su apilado de manera segura, cabe la excepción del último palé de cada entrega. • Resto de características: según catálogo. <p>(1) Desde el momento de recepción de la correspondiente invitación, podrán solicitar a través de equipamientos.agenciaedu@juntadeandalucia.es las credenciales para el acceso a la distribución vigente del sistema operativo.</p>		
Complementos	Accesorio	Servicio de clonado rápido de disco duro, para	Según catálogo.

FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	27/07/2020 12:06:32	PÁGINA 2/6
VERIFICACIÓN	tFc2e7HFZDGFYQ4H8KKMNAERQYN9S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



incluidos		la generación de imágenes de disco duro.	
	Accesorio	Servicio de reposición rápida del sistema a situación original, basado en la gestión de imágenes de disco duro.	Según catálogo.
	Accesorio	Serigrafía del bien en origen.	Según modelo de la Agencia Pública Andaluza de Educación.
	Accesorio	Ampliación de memoria RAM de al menos 4GB con idénticas características a la ofertada en la configuración del equipo al que complementa.	Según catálogo.
	Opción	Reemplazo de disco duro por uno de tecnología de estado sólido o equivalente de al menos 240GB o superior	Según catálogo.

3.2 JUSTIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:

- Los microordenadores portátiles deben disponer de interfaz inalámbrica para que puedan conectarse a la red interna de los centros educativos dependientes de la Consejería de Educación y Deporte, cuya implementación se ha ejecutado en el marco del proyecto Escuelas Conectadas en virtud del Convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y Formación Profesional, la Junta de Andalucía y RED.es.
- Atendiendo al especial escenario de suministro final, se hace necesario que el embalaje del equipamiento adquirido cumpla una serie de condiciones:
 - Cartón ondulado doble cara de espesor mínimo 3mm
 - Caras exteriores del embalaje, así como precintos sin anagramas, rótulos o cualquier otro dibujo que permita distinguir el contenido de la caja. La única identificación permitida será la correspondiente etiqueta normalizada cuyo modelo pondrá la Agencia a disposición del contratista y que incluirá el número de serie correspondiente.
 - Posibilitar una perfecta protección del material durante todo el proceso de transporte y almacenaje.
 - Minimizar tanto el volumen como el número y peso de los bultos, intentando que resulte un paralelepípedo perfecto que posibilite su apilamiento.
 - Los palés tendrán siempre el mismo volumen y misma cantidad de bultos, de forma que permita su apilado de manera segura, cabe la excepción del último palé de cada entrega.

4. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE:

Debido a las necesidades expuestas, a la vista la orden de 9 de mayo de 2011 de la antes denominada Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se establece que las entidades instrumentales estarán obligadas a la contratación de bienes y servicios homologados con las empresas incluidas en el Catálogo de Bienes y Servicios Homologados, encontrándose en el mismo elementos homologados que cumplen las características técnicas precisas para satisfacer las necesidades concretas objeto del contrato y acogiéndonos al artículo 221 de la Ley 9/2017, de 8 de

FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	27/07/2020 12:06:32	PÁGINA 3/6
VERIFICACIÓN	tFc2e7HFZDGFYQ4H8KKMNAERQYN9S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se considera que el procedimiento adecuado de adjudicación es el de contrato basado en el punto 24 del PCAP del Acuerdo Marco de Homologación de Microordenadores y Periféricos (Lote 6) de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía AMH-1/2017 adjudicado el 1 de junio de 2018 y vigente desde el día 27 de junio de 2018.

De conformidad con lo prevenido en la cláusula 24 del PCAP que rige dicho Acuerdo Marco y las instrucciones 3.2 y 4.2 de la Instrucción 1/2018 de la Dirección General de Patrimonio sobre el procedimiento de adjudicación y comunicación de contratos basados en Acuerdo Marco de Homologación, la tramitación se realizará mediante contrato basado con segunda licitación, invitando a todas las empresas adjudicatarias del citado lote "Microordenadores portátiles de gama estándar" para que en el plazo de cinco días hábiles presenten las ofertas.

Tal y como contempla el apartado II.i del pliego de prescripciones técnicas del Acuerdo Marco de referencia, el Órgano de Contratación del presente contrato requerirá al licitador con mayor puntuación para que, antes de la adjudicación del contrato basado, presente una muestra del bien a suministrar al objeto de comprobar que el mismo corresponde a la calidad, prestaciones e idoneidad con las indicadas en la oferta y en el propio Catálogo de Bienes Homologados de la Dirección General de Patrimonio.

5. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

El Órgano de Contratación que actúa en nombre de la Agencia Pública de Educación de Andalucía es su Director General, en virtud del artículo 15.1.n) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, (BOJA número 236 de 12 de diciembre de 2017).

6. VALOR ESTIMADO:

12.396.669,00 € (doce millones trescientos noventa y seis mil seiscientos sesenta y nueve euros)

7. PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

Para establecer el presupuesto base de licitación se ha considerado, de entre todas las empresas adjudicatarias del lote correspondiente, el precio máximo unitario de catálogo, incluido los componentes requeridos en las especificaciones técnicas, en este caso 523 € multiplicado por el número de unidades a adquirir, en este caso 23.703 unidades.

Importe total (IVA excluido): 12.396.669,00 €

Importe del IVA: 2.603.300,49 €

Importe total (IVA incluido): 14.999.969,49 €

Presupuesto base de licitación sin IVA: 12.396.669,00 €

Esta actuación se financia con cargo a las dotaciones correspondientes a las aplicaciones y anualidades con arreglo al siguiente detalle:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe IVA incluido
----------------------------------	---------------------	-----------------------------

FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	27/07/2020 12:06:32	PÁGINA 4/6
VERIFICACIÓN	tFc2e7HFZDGFYQ4H8KKMNAERQYN9S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



1200010000G/42C/74069/00	T.F. AGENCIA PUBL. ANDALUZA DE EDUCACION	10.499.978,64 €
1200010000G/42D/74069/00	T.F. AGENCIA PUBL. ANDALUZA DE EDUCACION	4.499.990,85 €

8. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo máximo de ejecución y entrega será de 90 días naturales, a partir de la notificación de la adjudicación o de la formalización según el caso. En todo caso, se atenderá a lo indicado en la oferta del adjudicatario, ya que el plazo de entrega forma parte de los criterios de valoración.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN.

Centro Regulador de Mercancías de la Agencia (Andújar) (ES616), siendo la Agencia la responsable de suministrar a los centros educativos el equipamiento adquirido. En este sentido, el contratista estará obligado a realizar el servicio de garantía en cualquiera de los centros educativos objeto de suministro final, incluyendo el citado Centro Regulador.

10. RESPONSABLE DEL CONTRATO:

Administrador/a de la Dirección de Equipamientos, Logística y Tecnología.

11. PLAZO DE GARANTÍA O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO:

El plazo de garantía será tres años, a contar desde la fecha de recepción del suministro.

12. GARANTÍA DEFINITIVA EXIGIDA PARA CONTRATAR:

Se atenderá a lo explicitado en la cláusula 24.2 del PCAP del Acuerdo Marco de referencia.

13. FORMA DE PAGO DEL PRECIO:

Mediante la presentación de una única factura, a la finalización de la prestación, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato.

Datos a incluir en la factura electrónica:

Órgano de contratación (Órgano Gestor):

Agencia Pública Andaluza de Educación	Código DIR3: A01017496
---------------------------------------	------------------------

Órgano de destino (Unidad Tramitadora):

Agencia Pública Andaluza de Educación	Código DIR3: A01017496
---------------------------------------	------------------------

Centro contable (Oficina Contable):

Agencia Pública Andaluza de Educación	Código DIR3: A01017496
---------------------------------------	------------------------

14. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

- **Oferta económica: 75 puntos**

Para la valoración se considerará el presupuesto máximo de licitación y el importe global ofertado, como resultado de aplicar a las unidades estimadas el precio unitario máximo y el precio unitario ofertado respectivamente.

Se asignarán cero puntos a la oferta que coincida con el presupuesto máximo de licitación y 75 puntos a la oferta más económica. Las ofertas intermedias se valorarán de acuerdo con la siguiente fórmula:

FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	27/07/2020 12:06:32	PÁGINA 5/6
VERIFICACIÓN	tFc2e7HFZDGFYQ4H8KKMNAERQYN9S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



$$Pi = X \left(\frac{OL - Oi}{OL - Omín} \right)$$

Pi = Puntuación de la oferta a valorar.

X=Ponderación del criterio precio de la oferta. En este caso, 75 puntos.

OL = Precio máximo licitación (IVA excluido).

Omín = Oferta más baja (IVA excluido).

Oi = Oferta a valorar (IVA excluido).

• **Mejora sobre el plazo de entrega: 25 puntos**

Se valorará el % de reducción del número de días naturales necesarios para realizar la entrega de la totalidad de los bienes objeto del contrato. La puntuación de PLAZOS DE ENTREGAS, será la siguiente:

Reducción Días entrega (*)	Puntos
60 % = < N _d	25
40 % = < N _d < 60 %	15
20% = < N _d < 40%	5
N _d < 20%	0

(*) Nd = % de reducción del número de días naturales necesarios para realizar las entregas de la totalidad de unidades adquiridas.

El Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación

FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	27/07/2020 12:06:32	PÁGINA 6/6
VERIFICACIÓN	tFc2e7HFZDGFYQ4H8KKMNAERQYN9S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

ANEXO II
INFORME DE CONTROL PREVIO. ÁREA DE CONTRATOS

Entidad: Agencia Pública Andaluza de Educación

Número de Expediente: 00194/ISE/2020/SC

Objeto: Contrato basado en Acuerdo Marco de Homologación de Suministros de Microordenadores y Periféricos de la Junta de Andalucía expte.: AMH-1/2017 (LOTE 6: Microordenador portátil de gama estándar) para la dotación de 23.703 microordenadores portátiles con destino a centros públicos dependientes de la Consejería de Educación y Deporte

Importe (presupuesto base de licitación): 14.999.969,49 euros

La Intervención General a través de la Unidad de Control Interno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo ha realizado el control previsto en dicho artículo en el expediente señalado, y sobre los extremos que a continuación se indican:

Código Causas	REQUISITO	Cumplimiento		
		SI	NO	N/A
C1	Competencia del Órgano de Contratación.	X		
C2	Propuesta de Autorización del Consejo de Gobierno, cuando sea preceptivo.	X		
C3	Determinación del objeto y adecuación del mismo al objeto social de la entidad.	X		
C4	Inexistencia de fraccionamiento injustificado.	X		
C5	Constancia del plazo de ejecución.	X		
C6	Suficiencia de las fuentes de financiación del contrato	X		

Como resultado de la comprobación efectuada, se emite **INFORME:**

X FAVORABLE: Con la propuesta contenida en el expediente, en relación con estos requisitos, lo que no implica conformidad con otros trámites y requisitos del mismo.

DESFAVORABLE: Al no darse los requisitos señalados

OPINIÓN DENEGADA

**PROPUESTA DEL RESPONSABLE
DE LA UNIDAD DE CONTROL INTERNO**

**CONFORME EL INTERVENTOR
DE CONTROL FINANCIERO**

Fdo. Francisco de Paula Moreno Rayo

Fdo. María Cañadas Godoy

(1) Se justificaran los motivos del incumplimiento en la página siguiente.

(2) Se justificarán los motivos de la denegación de opinión en la página siguiente

(3) Observaciones:

FIRMADO POR	MARIA CAÑADAS GODOY		27/07/2020	PÁGINA 1/2
	FRANCISCO DE PAULA MORENO RAYO			
VERIFICACIÓN	Pk2jm3KGTXPNGG446QBJQFJNSQKQ2V	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

En el control realizado se han verificado los requisitos exigidos por la Resolución de la Intervención General de 15 de diciembre de 2009 para el tipo de gasto tramitado.

Sin perjuicio de lo expuesto anteriormente, el contrato en cuestión será objeto de revisión en el informe de cumplimiento de la anualidad correspondiente.

(3) OBSERVACIONES (Apartado C6):

De acuerdo con la Instrucción Conjunta 2/2013, de 15 de marzo, de la Intervención General de la Junta de Andalucía y de la Dirección General de Presupuestos, se adjuntan fichas del registro auxiliar de compromisos con datos acumulados a fecha 30 de junio de 2020, en las que se indica que el total de importe disponible para comprometer, correspondientes a transferencias de financiación de capital es de 4.841.944,84 euros.

De conforme con la Memoria Justificativa de fecha 24 de julio de 2020, aportada por la Agencia, las partidas presupuestarias previstas son las que se detallan a continuación:

Anualidad	Partida	Denominación	Importe
2020	1200010000G/42C/74069/00	T.F AGENCIA PUBL. ANDALUZA DE EDUCACIÓN	10.499.978,64 euros
2020	1200010000G/42D/74069/00	T.F AGENCIA PUBL. ANDALUZA DE EDUCACIÓN	4.499.990,85 euros

Como documentación complementaria al presente Informe, la Agencia aporta:

.-Resolución de la Dirección General de Presupuestos, de fecha 23 de julio de 2020, en las que se autoriza a la Consejería de Educación y Deporte a:

“La utilización del Fondo de Emergencia Social y Económica contra el covid-19, dotado en la Sección 3100, programa 63B y clasificación económica 501.01, con objeto de instar expediente de modificación de crédito por importe de veinticinco millones (25.000.000) euros, con destino a la dotación de infraestructuras en centros públicos andaluces”.

.- Memoria explicativa de los efectos en el PAIF-PEC de la Agencia firmada por el Director General de la misma de 26 de julio de 2020.

Llegados a este punto, hemos de concluir, que la suficiencia de las fuentes de financiación del presente expediente queda supedita a la definitiva aprobación por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, tanto de la modificación de crédito autorizada por la Dirección General de Presupuestos de 23 de julio de 2020, como de la Memoria explicativa de los efectos en el PAIF-PEC de la Agencia firmada por el Director General de la misma de 26 de julio de 2020.

FIRMADO POR	MARIA CAÑADAS GODOY	27/07/2020	PÁGINA 2/2
	FRANCISCO DE PAULA MORENO RAYO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm3KGTXPNGG446QBJQFJNSQKQ2V	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	